|  |  |
| --- | --- |
| **PROCESO** | DISEÑO DE INGENIERÍA BÁSICA (FEED) PARA LAS PLANTAS DE PROPILENO Y POLIPROPILENO |

**ANEXO**

**PPP-YPFB-TDR-A5**

**SEGUROS**

Suscrito el presente Contrato y con al menos diez (10) días hábiles de anterioridad a que los riesgos asegurados se inicien, según corresponda, la empresa adjudicada / Contratista remitirá al Contratante / YPFB, copia legalizada de las pólizas especificadas a continuación:

1. **PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES**

La Contratista, deberá contratar una Póliza de Seguros de Accidentes Personales (**la Póliza deberá estar emitida por Entidad Aseguradora**), con cobertura para: *gastos médicos, invalidez parcial permanente, invalidez total permanente y muerte accidental, por lesiones corporales sufridos como consecuencia directa e inmediata de los accidentes que ocurran en el desempeño de su trabajo*.

La Póliza deberá estar a nombre del Adjudicado como contratante y sus empleados deberán figurar como asegurados.

1. **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Por daños a terceros, o bienes de terceros, por cualquier causa que durante la ejecución de sus servicios pudieran ocasionar, sus equipos, personal y otros. Debe incluir las coberturas de: responsabilidad civil general (extracontractual), responsabilidad civil contractual, responsabilidad civil operacional, responsabilidad cruzada, responsabilidad civil de contratistas y subcontratistas, dejando indemne a YPFB por cualquier suceso.

1. **PÓLIZA TODO RIESGO**

Durante la ejecución del servicio, la Contratista deberá mantener por su cuenta y cargo una póliza de Seguro adecuada, para asegurar contra todo riesgo los equipos, los materiales y/u otros relacionados al servicio.

La misma que cubrirá, los equipos, los materiales y/u otros relacionados al servicio. Deberá incluir además las coberturas de: errores de estudios de construcción, movimiento sísmico, inundación, tempestad, incendio, impericia, descuido, actos mal intencionados cometidos por los empleados y/o contratistas, remoción de escombros, periodo de mantenimiento amplio, gastos adicionales por horas extras y de aceleración, equipos y maquinaria del contratista y otras coberturas que vea necesarias el contratista y/o solicite YPFB.

**Condiciones Adicionales.**

1. La Contratista, deberá entregar una copia de las citadas pólizas a YPFB con al menos diez (10) días hábiles de anterioridad a que los riesgos asegurados se inicien.
2. De suspenderse por cualquier razón la vigencia o cobertura de las Pólizas nominadas precedentemente, o bien se presente la existencia de eventos no cubiertos por las mismas; la Contratista, se hace enteramente responsable frente a YPFB, por todos los accidentes que hayan podido sufrir su personal en el desempeño de sus funciones y daños a terceros, o bienes de terceros, por cualquier causa que durante la ejecución del servicio pudieran ocasionar, sus equipos, personal y/u otros.
3. En caso de anulación, cancelación, rechazo de cobertura, suspensión de la vigencia por falta de pago de primas, quiebra, liquidación, insolvencia de las aseguradoras, o cualquier hecho que determine la falta de pago por las aseguradoras a cualquier evento cuyo riesgo y/o seguro se encuentre cubierto por las pólizas de seguro requeridas, la Contratista será responsable por la reparación, indemnización y/o reposición de las pérdidas y/o daños sufridos. En ningún caso, la Entidad YPFB podrá ser afectada por tales eventos, ni el objeto del presente Servicio, ni sus condiciones o productos. La Contratista debe responder ante tales eventos de forma íntegra.